

## Requisitos

Acreditar la residencia en la Comunidad de Madrid durante los dos últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Este requisito no será exigible a los transeúntes.

Tener cumplidos 60 años. Los cónyuges o parejas de hecho podrán acceder cualquiera que sea su edad.



## Horarios y contacto

🕒 Lunes a Domingo de 9:00 a 20:00 horas

☎ 916 522 610 / 2909

✉ cm\_sansebastiandelosreyes@madrid.org

🌐 www.madrid.org



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

[www.madrid.org/publicamadrid](http://www.madrid.org/publicamadrid)

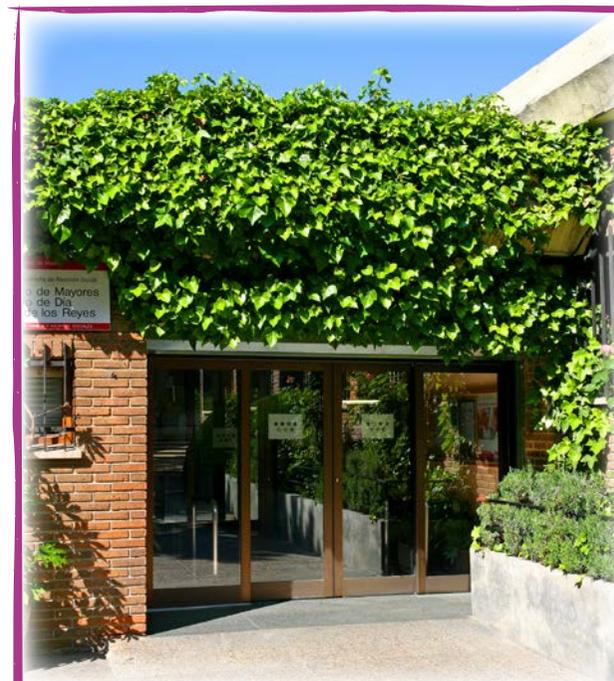


CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA  
Agencia Madrileña de Atención Social

Diseño y maquetación: BOCM  
Imprime: BOCM  
Tirada: 950 ejemplares  
Edición: 9/2017

Depósito Legal: M-24721-2017  
Impreso en España - Printed in Spain

FOR-CM-01.v1



**CENTRO DE MAYORES**

**SAN SEBASTIÁN  
DE LOS REYES**

C/ Pilar, núm. 6  
28700 - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES  
(MADRID)



## Centros de mayores



Los Centros de Mayores son establecimientos públicos gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

Estos centros están destinados a promover el envejecimiento activo y la prevención de la dependencia mediante la convivencia, el apoyo a la integración y el fomento de la participación. Están dirigidos a mayores que conviven en su entorno

comunitario habitual y, para ellos, se organizan actividades físicas, intelectuales, culturales, artísticas, de ocio y tiempo libre, y se ofrece información, orientación y asesoramiento sobre servicios sociales.

La normativa que regula el régimen general de organización y funcionamiento de los Centros de Mayores es el Reglamento de los Centros de Día (Orden 210/1998, de 16 de febrero) y Normas de Régimen Interior.



## Órganos de participación



Asamblea General de Socios, Junta de Gobierno (representantes de los socios elegidos mediante proceso electoral) y Comisiones de Participación.

## Servicios concertados



Cafetería, comedor, peluquería de caballeros y señoras y podología.

## Servicios propios



Departamento de Trabajo Social con información y orientación sobre servicios y prestaciones para las personas mayores y gestión de actividades.  
Servicio de prensa diaria y biblioteca.



## Cursos y talleres



Ajedrez, alfabetización, aprendizaje instrumentos, baile de salón, baile sevillanas, baloncesto, clases de repaso, coral, gimnasia mantenimiento, historia, informática/aula abierta, informática/ incorpora internet a tu día a día, informática/iniciación, inglés, literatura, manualidades, memoria, pádel, pilates, pintura al óleo, piscina, psicomotricidad, rondalla, sensaido, vivir como yo quiero y yoga. Programa de Recuperación, mantenimiento y potenciación de la actividad física.